

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30861** MURCIA

#### EDICTO

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 00000763 /2015 y NIG nº 30030 47 1 2015 0001718, se ha dictado en fecha 13 de abril de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Fabian Saura Peñalver, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tienen en calle Isla del Hierro, número 23, 30730 de San Javier, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. David García Gomez, Abogado, en nombre y representación de ADMINISTRADORES CONCURSALES ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., nombrado Administración Concursal, con CIF B-73735755 con domicilio profesional en c/Eulogio Soriano, 9, 30001 de Murcia, teléfono 968 21 89 17 y Fax 968 212 327, y con correo electrónico david.garcia@icamur.org.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

Murcia, 8 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035838-1